



PUNTA ARENAS, Diciembre 29 del 2005

NUM. 3891 / (SECCIÓN "B") - VISTOS:

- ✓ Antecedente 5862-91 recaído en E-mail de 27 de diciembre en curso, de la Directora de Aseo y Ornato, remitiendo propuesta de incorporación de nuevo artículo en la "Ordenanza Local para la Extracción, Procesamiento, Comercialización y Transporte de Áridos en o desde Pozos Lastreros en la Comuna de Punta Arenas";
- ✓ Acuerdo N° 434, adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión N° 34 Ordinaria de fecha 28 de diciembre del 2005;
- ✓ Las atribuciones que me confieren los artículos 63° del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios N° 2200, de 06 de diciembre del 2004 y Nros. 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

DECRETO:

INCORPORASE en la "Ordenanza Local para la Extracción, Procesamiento, Comercialización y Transporte de Áridos en o desde Pozos Lastreros en la Comuna de Punta Arenas", el siguiente artículo:

ARTÍCULO 32°

El Plan de Manejo y Plan de Recuperación del pozo lastrero dará origen a un permiso de carácter mensual

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y, una vez hecho, ARCHIVÉSE.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
PUNTA ARENAS
CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
PUNTA ARENAS
JUAN E. MORANO CORNEJO
ALCALDE

Distribución:

- ☞ Comunicaciones
- ☞ Diario La Prensa Austral
- ☞ Administración Municipal
- ☞ Dirección de Obras
- ☞ Medio Ambiente
- ☞ Finanzas
- ☞ Control
- ☞ Jurídico
- ☞ Alcaldía
- ☞ 1er y 2do Juzgados P. Local
- ☞ Inspecciones
- ☞ Concejo
- ☞ Carabineros
- ☞ Direc. de Vialidad
- ☞ Obras Públicas
- ☞ Corema
- ☞ Seremi Agricultura
- ☞ Sereminvu
- ☞ Direc. Gral. De Aguas
- ☞ Direc. de Obras Hidráulicas
- ☞ Direc. del Tránsito
- ☞ Antecedentes
- ☞ archivo

JMC/CCK/jac.-

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena